
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

Disposición Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 1089/2008. Quejoso: Miguel Angel Covarrubias Peña, apoderado de la moral "Promotora de Hoteles", Sociedad Anónima de Capital Variable. Autoridad Responsable: Juez Segundo de lo Civil, con residencia en Tehuacan, Puebla y otras autoridades. Acto Reclamado: La falta de notificación a mi causante Banco del Atlántico, S.A., del auto de dos de junio del año dos mil, dictado en el juicio número 737/1997, del índice de la ordenadora y la supuesta notificación realizada a mi causante Banco del Atlántico, S.A., por el diligenciario adscrito al juzgado responsable con fecha siete y ocho de mayo de dos mil tres, así como todas las actuaciones posteriores como consecuencias legales. Emplácese mediante edictos a los terceros perjudicados CLAUDIA CONSTANZA CONSTANTINO GALVAN Y RAFAEL EMILIO HERNANDEZ LOPEZ, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezcan ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excélsior". Copias demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 22 de diciembre de 2008.

El Actuario Judicial

Lic. José Alberto Blanco Palmeros

Rúbrica.

(R.- 282447)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 890/2008-IV y su acumulado 891/2008-I, promovido por CONSTRUCTORES ASOCIADOS ABC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, E HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Federal y otra, derivado del toca 2590/2008, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado DAVID BELLOMO DIAZ, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un Periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 26 de enero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Iraís Arlet Iracheta Albarrán

Rúbrica.

(R.- 283105)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

JESUS OLGUIN MENDEZ

En los autos del Toca 2413/2008, relativo al ORDINARIO CIVIL, seguido por VILLANUEVA RAMIREZ BENJAMIN, en contra de JESUS OLGUIN MENDEZ Y OTRO, Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha seis de noviembre del año dos mil ocho, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente
México, D.F., a 12 de enero de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Rogelio Bravo Acosta
Rúbrica.

(R.- 282978)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

MC AGUILAR CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 832/2008-II, promovido por JUAN ANTONIO CASADO ANDIA, por su propio derecho, contra actos de la SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL; al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 23 de enero de 2009.
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. María Liliana Suárez Gasca
Rúbrica.

(R.- 283465)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 52898

A las 11:00-once horas del día 17-diecisiete de febrero del año 2009-dos mil nueve, dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL que se tramita ante este Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado bajo el Expediente Judicial número 0081/2006, promovido por EDUARDO ADOLFO MELLADO FLORES en contra de MARIA COLUMBA CUELLAR ROMERO, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Segunda Almoneda, del bien inmueble embargado en autos, consistente en: FINCA Y LOTE DE TERRENO DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 07 SIETE, DE LA MANZANA NUMERO 390 TRESCIENTOS NOVENTA, QUE SE UBICA EN EL FRACCIONAMIENTO EL SABINO CERRADA RESIDENCIAL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE QUE ES SU FRENTE MIDE 07.54 SIETE

METROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS Y COLINDA CON LA CALLE LOS CARDOS, AL SUROESTE MIDE 07.54 SIETE METROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS, Y COLINDA CON LA CARRETERA NACIONAL, AL SURESTE MIDE 17.09 DIECISIETE METROS CON NUEVE CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 08 OCHO DE LA MISMA MANZANA, AL NOROESTE MIDE 17.09 DIECISIETE METROS CON NUEVE CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 06 SEIS, DE LA MISMA MANZANA, DICHA PROPIEDAD TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.17 CIENTO VEINTIOCHO METROS DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS. LA MANZANA NUMERO 390 TRESCIENTOS NOVENTA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA, POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE CON CALLE LOS CARDOS, AL SUROESTE CON LA CARRETERA NACIONAL, AL SURESTE CON CERRADA EL SABINO, AL NOROESTE CON CALLE CAMINO A LA LAGRIMA. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 814 OCHOCIENTOS CATORCE DE LA CALLE LOS CARDOS DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO.- Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$1,422.000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que mencionan los peritos designado en autos, menos el 10% diez por ciento, por lo que servirá como postura legal la cantidad de \$853,200.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro del término de 9-nueve días hábiles tanto en el Diario Oficial de la Federación. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor pericial. Hágase saber a los interesados que en la Secretaría del Juzgado se les proporcionarán mayores informes.- En la inteligencia de que este Recinto Judicial se encuentra ubicado en la Avenida Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer Piso, en el centro de este Municipio de Monterrey, Nuevo León.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León a los 14-catorce días del mes de enero del año 2009-dos mil nueve.

El C. Secretario Adscrito al Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Pedro Mayorga García

Rúbrica.

(R.- 283021)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Primera Instancia de
Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, México

Primera Secretaría

Juzgado Décimo Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial
de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, México

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 697/2007, RELATIVO AL PROCESO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SERGIO ARMANDO BRAVO SANCHEZ, EN CONTRA DE ELSA RODRIGUEZ VARGAS, POR AUTO DE FECHA QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL NUEVE (2009), SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS (09:00) DEL DIA TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL NUEVE (2009), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, LOS BIENES INMUEBLES EMBARGADO EN AUTOS CONSISTENTES EN: LOTE TRES (3), MANZANA VEINTICINCO (25), CERRADA DE VALLE DE LAS MONJAS NUMERO CATORCE (14) FRACCIONAMIENTO LOMAS DE VALLE ESCONDIDO PRIMERA (10) SECCION, MUNICIPIO DE ATIZAPAN, MEXICO, POR LA CANTIDAD DE \$2,669,500.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y EL LOTE QUINCE (15), MANZANA CUARENTA Y CUATRO (44), DE CERRADA DE GUERRERO, NUMERO QUINCE (15) FRACCIONAMIENTO MEXICO, NUEVO, MUNICIPIO DE ATIZAPAN, MEXICO, LA CANTIDAD DE \$3,385,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SE SEÑALA COMO MEDIO ENTRE EL FIJADO EN LOS DICTAMENES QUE CORREN AGREGADOS EN AUTOS, ORDENANDOSE SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, PUBLICANDOSE EDICTOS EN EL "DIARIO OFICIAL" DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, CONVOCANDO POSTORES PARA QUE COMPAREZCAN A LA VENTA JUDICIAL. SE EXPIDEN A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL NUEVE (2009).

DOY FE.

La Secretario de Acuerdos

Lic. María Magdalena Soto Canales

Rúbrica.

(R.- 283417)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí, S.L.P.
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de ocho de enero del año en curso, dictado en el juicio de amparo número 317/2008-III, promovido por CESAR ESPINOSA TREJO apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración de dominio y cambiario de CONSTRUCTORA MARIA TERESA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE contra actos del JUEZ QUINTO DEL RAMO CIVIL EN ESTA CIUDAD, y de otras autoridades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, se emplaza al tercero perjudicado Luis Alberto González Romero, por medio de edictos y se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo:

Que el presente juicio de garantías lo promueve CONSTRUCTORA MARIA TERESA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE contra actos del JUEZ QUINTO DEL RAMO CIVIL EN ESTA CIUDAD, y de otras autoridades, a quienes les reclama: "... Todas las actuaciones del expediente 866/1981 relativo a las diligencias de información "ad perpetuam" promovidas por GUILLERMO GUZMAN MARTINEZ... Particularmente reclamo la resolución que dicha responsable ordenadora pronunció el 30 de julio de 1981 en el mencionado expediente en la que determinó, entre otras cosas: "...PRIMERO.- Procedió la vía de Jurisdicción Voluntaria. SEGUNDO.- El actor GUILLERMO GUZMAN MARTINEZ, acreditó los hechos que motivaron las presentes diligencias; en consecuencia se declara operado la prescripción a favor del señor GUILLERMO GUZMAN MARTINEZ, y que éste se ha convertido en propietario del predio cuyas características medidas y colindancias se describen en el escrito inicial y que aquí se dan por reproducidas para todos los efectos legales del caso... La descripción del mencionado inmueble es como sigue: AL NORTE, en cuatro líneas, la primera mide 122.04 SE 84°00'; la segunda 110.05 SE 71°00'; la tercera 17.58 NW 03°00' y la cuarta 114.30 NE 58°30' lindando por todos estos rumbos por terreno propiedad de "Cía. Impulsora de Industrias Mexicanas" S.A; AL SUR, mide 140.80 SW 75°00' linda con Camino a Simón Díaz a Pozos AL ORIENTE, en tres líneas, la primera mide 201.06 SE 15°30' linda con el señor Antonio Benavente Vilet; en la segunda mide 89.06 SE 31°26'y en la tercera 114.91 SE 28°43' lindando con el señor Antonio Barrigad y AL PONIENTE en línea recta mide 198.45 NW 03°00' linda con Ma. Marcela de Jesús Borbolla Mejía de Benavente..."; en consecuencia, hágasele saber por edictos al tercero perjudicado LUIS ALBERTO GONZALEZ ROMERO, que deberá presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación; además queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo, y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Colóquese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Asimismo, hágase de su conocimiento que se fijaron las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

San Luis Potosí, S.L.P., a 12 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado

Lic. J. Guadalupe García Neri

Rúbrica.

(R.- 283107)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán,
con residencia en la ciudad de Uruapan
EDICTO

JUANITA LOPEZ HOLGUIN
(TERCERA PERJUDICADA)

En los autos del juicio de amparo número 387/2008-I-P, promovido por el quejoso RAFAEL LOPEZ BARAJAS, por conducto de su apoderado jurídico JUAN MANUEL ZENDEJAS ALMANZA, contra actos del Magistrado de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en Morelia, Michoacán, consistente en la sentencia de catorce de abril de dos mil ocho, que resolvió el toca número I-18/2008, formado con motivo del recurso de apelación que hizo valer la parte actora en contra de la sentencia que resolvió el juicio ordinario civil número 926/2005, que sobre nulidad, ineficacia jurídica y publiciana, promovido por José Guadalupe Chávez Galván, frente a Rafael López Barajas y Juanita López Holguín, ante el Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Jiquilpan, Michoacán, del que le resulta el carácter de tercera perjudicada, y por desconocerse su domicilio actual, por este medio se le emplaza al juicio

de amparo antes citado, mediante tres publicaciones de siete en siete días, de acuerdo con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Se le hace saber que debe presentarse ante este juzgado, dentro del término de treinta días, contados del día siguiente de la última publicación, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestores que puedan representarlos, y si no señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Uruapan, Michoacán, se seguirá el juicio en todas sus etapas y las notificaciones subsecuentes se le harán por medio de lista que se fija en los estrados del juzgado.

Queda a su disposición en la Secretaría, copia simple de la demanda de garantías y se le hace saber, además, que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para su verificativo.

Atentamente
Uruapan, Mich., a 9 de diciembre de 2006.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Lic. Juan Díaz Rocha
Rúbrica.

(R.- 283437)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Segundo de lo Mercantil
EDICTO

EXPEDIENTE 3550/2007 JUICIO TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR ALFREDO GUZMAN MOLINA, CONTRA BLAS VENEGAS CARDENAS.

Notifíquese BLAS VENEGAS CARDENAS, cancelación de los 5 títulos de crédito pagares suscrito a favor de ALFREDO GUZMAN MOLINA, valioso por la cantidad de \$9,000.00, lo que da un total de \$45,000.00 suscrito en Guadalajara, Jalisco, con fecha 24 de Mayo del año 2007 se ordena suspensión de pago de dichos documentos fijándole al \$4,500 CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 garantía para daños y perjuicios que pudiera ocasionar con tal medida. Transcurrido 60 días a partir de su publicación de este decreto y en caso que proceda la CANCELACION DEFINITIVA y no existir oposición a que la misma se deseché, se requerirá y autorizará el pago de dicho documento mercantil.

Guadalajara, Jal., a 10 de noviembre de 2008.
La Secretario de Acuerdos
Lic. Patricia González Toledo
Rúbrica.

(R.- 283544)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por DAIMLER CHRYSLER FINANCIAL SERVICES MEXICO S.A. DE C.V. en contra de MARCO ANTONIO GARCIA GARCIA. Exp. no. 5/08, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señalo las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE DEL VEHICULO MARCA CHRYSLER TIPO MINIVAN VOYAGER LX, MODELO 2007, TRANSMISION AUTOMATICA, SERIE NUMERO DE CHASIS 1A4GJ45R57B127555, MOTOR 3.3. L V6 MPI, COLOR PLATA BRILLANTE SIN NUMERO DE PLACAS, haciendo saber a los postores que la base para el remate es la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor máximo del avalúo, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad.

México, D.F., a 4 de febrero de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Mario Hernández Jiménez
Rúbrica.

(R.- 283672)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

CODEMANDADA: ASOCIACION DE PRODUCTORES DE EVENTOS DEPORTIVOS, SOCIEDAD CIVIL.

En proveído de ocho de enero de dos mil nueve, dictado en los autos del juicio ordinario civil federal 291/2008-I, promovido por ALAN TACHER FEINGOLD, se ordenó emplazarla por medio de edictos y al efecto, se le hace saber que el actor reclama de Usted y TV AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, las siguientes prestaciones:

“A).- La declaración Judicial de que la ASOCIACION y/o TV AZTECA sólo puede utilizar las imágenes del SR. ALAN TACHER FEINGOLD que aparezcan y que estén relacionadas con los capítulos de los programas “LA ACADEMIA CUARTA GENERACION” y “CAMINO A LA FAMA”, de acuerdo con las cláusulas TERCERA, CUARTA y SEXTA de los contratos de fechas 27 y 28 de febrero de 2005.

B).- El pago o remuneración proporcional que al suscrito pertenece sobre las ganancias que ASOCIACION DE PRODUCTORES DE EVENTOS DEPORTIVOS S.C. y TV AZTECA, S.A. DE C.V. han obtenido con la explotación, utilización o enajenación sobre los programas o derechos relativos a “Camino a la Fama” y “El Concierto de la Academia 4 Generación”, en cuyos programas el aquí demandante participó como conductor, ello conforme a lo establecido por el artículo 31 de la Ley Federal de Derechos de Autor y 52 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, cuantificación que reservo para ejecución de sentencia.

C).- La declaración Judicial que realice Su Señoría de que el objeto de la Cláusula Décimo Cuarta es ilícito en función de que con la misma se pretende coartar el derecho del SR. ALAN TACHER FEINGOLD de ejercer su Libertad de Profesión y de contratación, lo cual contraviene lo dispuesto por el Artículo 5 de nuestra Constitución Política Mexicana, así como diversas disposiciones legales de orden público.

D).- La declaración Judicial de que la Cláusula Décimo Cuarta de los contratos de fecha 27 y 28 de febrero del año 2005 no puede estar por encima de ninguna disposición de Orden Público y mucho menos de una Garantía Individual de las que consagra nuestra Constitución Política Mexicana.

E).- La declaración Judicial de Nulidad de la Cláusula Décimo Cuarta de los contratos de conducción de fechas 27 y 28 de febrero de 2005 celebrados por la Asociación de Productores de Eventos Deportivos, S.C., con el SR. ALAN TACHER FEINGOLD, en función de que con la misma se pretende coartar la Libertad de Profesión y de Contratación del SR. ALAN TACHER FEINGOLD, además de contravenir diversas disposiciones de Orden Público.

F).- La declaración judicial de que ninguna de las cláusulas de los contratos de conducción, fundatorios de la acción, tienen el alcance para impedir que el SR. ALAN TACHER FEINGOLD continúe con el ejercicio de su profesión artística, o prohibirle que ejerza su profesión con una o otras empresas con giro idéntico, similar o análogo a los de la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE EVENTOS DEPORTIVOS S.C. o TV AZTECA.

G).- La declaración judicial de que el SR. ALAN TACHER FEINGOLD puede ejercer su profesión artística dentro de los límites de confidencialidad pactados en los contratos.

H).- La declaración judicial de que el contrato maestro de cesión de derechos celebrado por TV AZTECA y la Asociación es de fecha posterior a la de la emisión que realizó TV AZTECA de los Programas de televisión “Camino a la fama” y “El Concierto de la Academia 4 Generación”.

I).- La declaración judicial de que el supuesto convenio de cesión celebrado por T.V. AZTECA, S.A. DE C.V. y ASOCIACION DE PRODUCTORES DE EVENTOS DEPORTIVOS S.C., carece de eficacia jurídico-vinculativa frente al aquí demandante en función del principio de “res inter alios acta” ya que el SR. ALAN TACHER FEINGOLD no participó en la celebración del mismo, por ende, dada la ausencia de su participación e intervención en ese acto jurídico, lo ahí convenido no puede tener el alcance para afectar la esfera jurídica y patrimonial de mi representado.

J).- La declaración judicial de que el contrato de cesión carece de eficacia jurídica frente al SR. ALAN TACHER FEINGOLD y, por ende, TV AZTECA carece de legitimación para exigir de mi representado el cumplimiento de ilegal exclusividad que se encuentra contenida en el Cláusula Décimo Cuarta de los contratos de conducción.

K).- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio.”

Asimismo, hágase saber a la demandada, que debe presentarse al juicio para dar contestación a la demanda, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, procediendo a notificarle las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

México, D.F., a 8 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Carlos René Hernández Maza

Rúbrica.

(R.- 282768)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Octavo de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SOTO GONZALEZ CLAUDIA en contra de ARREOLA LOPEZ CAROLINA, Expediente Número 90/2007. EL C. JUEZ DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL EN AUDIENCIA DE REMATE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, día y hora señalados en el expediente número 90/2007 para que tenga verificativo la diligencia de remate del bien embargado ordenada por proveído dictado en diversa del seis de Noviembre último, consistente en el DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL MIXCOAC “LOMAS DE PLATEROS”, UBICADO EN EL EDIFICIO C-18 ENTRADA 1, DEPARTAMENTO 31 DE LA CALLE PROLONGACION SAN ANGEL NUMERO 10, COLONIA MIXCOAC, DELEGACION ALVARO OBREGON, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL ...” “... EL C. JUEZ ACUERDA. Por hechas las manifestaciones de la parte actora y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles que resulta aplicable supletoriamente al caso concreto, no habiendo postura legal en la presente almoneda, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO PROXIMO para que tenga verificativo la diligencia solicitada, ...” “... teniéndose como precio para la almoneda \$488,025.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) con deducción de un diez por ciento, es decir, \$439,222.50 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100 M.N.), debiendo los posibles postores satisfacer lo previsto sobre el particular por la Ley, ... (DA FE).”

SE CONVOCAN POSTORES;

México, D.F., a 26 de enero de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos “B”

Lic. José Luis García Camarillo

Rúbrica.

(R.- 283447)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Juicio de Amparo 733/2008-V
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 733/2008-V, promovido por Alejandro Francisco Jaimes Gutiérrez, apoderado general de DESERT MOUNTAIN MEDIA INC., contra actos del SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS CENTRALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, consistente en el ACUERDO DE VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, EN QUE SE RESOLVIO CONFIRMAR EL DICTAMEN DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL DICTADO EN LA AVERIGUACION PREVIA FDF/TT1/162/07-03, Y LA EJECUCION DE ESTA, CONSISTENTE EN ARCHIVAR LA REFERIDA INDAGATORIA, donde se señaló entre otros a OLGA MICHELLE CANALES PARLANGE Y EVANS SCOTT, como terceros perjudicados, y en virtud de que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí o a través de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este término, no comparecieren por sí o por su apoderado que pueda representarlos, se seguirá el juicio, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por lista que se fijara en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

México D.F., a 6 de enero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Asminda Murguía Soto

Rúbrica.

(R.- 283477)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia
Huetamo, Mich.

EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 606/2005, promovido por MARIA SERRANO FLORES, por conducto de su Endosatario en Procuración, frente a MARCIAL SERRANO FLORES, mandándose anunciar Primera Almoneda Judicial, señalándose las 14:00 catorce horas del día 19 diecinueve de Marzo del año 2009 dos mil nueve, para que tenga lugar la Audiencia de Remate del bien Inmueble embargado en este Juicio por la parte Actora:

Siendo el bien Inmueble un Predio Urbano con Casa Habitación que se encuentra ubicado en Calle 16 de Septiembre sin Número de Angao, Municipio de San Lucas, Michoacán, inmueble que tiene una Extensión Superficial de 2,298 dos mil doscientos noventa y ocho metros cuadrados el Terreno, y una Construcción de 100 cien metros cuadrados, y las siguientes Medidas y Colindancias: NORTE.- 17.40 diecisiete metros con cuarenta centímetros y colinda con FIDEL SERRANO FLORES; SUR.- 63.60 sesenta y tres metros con sesenta centímetros y colinda con FAMILIA JAIMES RAMIREZ; ORIENTE.- 59.50 cincuenta y nueve metros con cincuenta centímetros y colinda con Calle sin Nombre; y, PONIENTE.- 54.00 cincuenta y cuatro metros y colinda con Calle 16 de Septiembre de su ubicación, inmueble que se ubica a la orilla del Pueblo, por el lado Sur.

Sirviendo como base para el remate la suma de \$184,370.00 Ciento Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta Pesos 00/100 Moneda Nacional, siendo postura legal la que cubra las 2 dos terceras partes de dicha suma, según valor pericial asignado.

Huetamo, Mich., a 28 de enero de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil

Lic. Armando Flores Ochoa

Rúbrica.

(R.- 283484)

Estado de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, México

EDICTO

C. PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A.

Se hace saber que Carlos García Cerezo, promovió juicio de garantías en contra de la sentencia de fecha once de octubre del dos mil ocho, dictada por la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México, en el toca 724/2007, relativo al recurso de apelación hecho valer por Carlos García Cerezo, en contra de la resolución dictada por el Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozabal, Estado de México, de fecha veinte de agosto del dos mil siete, en el juicio ordinario civil, expediente número 157/2003, promovido por Nelly Avellaneda Martínez en contra de Carlos García Cerezo, y como terceros llamados a juicio Promotora Habitacional Coacalco, Sociedad Anónima y Juan García Obregón, asimismo por proveído de fecha y cinco de diciembre del dos mil ocho, la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México, ordeno el emplazamiento por edictos a la tercera perjudicada Promotora Habitacional Coacalco, Sociedad Anónima, haciéndole saber que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el Estado de México, en el amparo directo 1064/2007, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados, asimismo deberá fijarse en la puerta del tribunal copia integra del presente proveído y de la demanda de garantías, por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría de esta sala las copias de traslado de la demanda debidamente selladas y cotejadas para que se imponga de ellas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expiden los presentes el día diez de diciembre del dos mil ocho.

El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada Civil
de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. Francisco Santos Rojas

Rúbrica.

(R.- 283553)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
DONDE SE ENCUENTRE

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO 718/2008-VI-A, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, POR CONDUCTO DE SU SINDICO PROCURADOR SAUL ARCINIEGA ESCOBAR, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO CATORCE CON RESIDENCIA EN PACHUCA, HIDALGO, QUE HIZO CONSISTIR EN LOS ACUERDOS DE FECHAS OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE Y VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, DICTADOS AMBOS EN EL EXPEDIENTE AGRARIO 825/2005-4, ACUMULADO AL 149/2005, JUICIO DE AMPARO DENTRO DEL CUAL FUE SEÑALADO COMO TERCERO PERJUDICADO Y EN EL QUE SE ORDENA CONVOCARLO A USTED POR MEDIO DE EDICTOS POR IGNORARSE SU DOMICILIO, DE CONFORMIDAD CON EL

ARTICULO 30 FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, A EFECTO DE QUE SE APERSONE EN EL PRESENTE JUICIO DE GARANTIAS Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS ULTERIORES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO FEDERAL. SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBE PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA.

Pachuca, Hgo., a 3 de noviembre de 2008.

Por Acuerdo del Juez Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo

La Secretario

Lic. Verónica García Álvarez

Rúbrica.

(R.- 283634)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

(Avenida Américas 599, colonia Ladrón de Guevara, código postal 44600, Guadalajara, Jalisco, teléfono 36309640)

EDICTO

A: Emplácese por edictos a Juan Carlos Ahumada Alonso y Fernando Ahumada Alonso, terceros perjudicados.

En juicio de amparo 2049/2008, promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, contra actos del Director del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad. consistentes en la cancelación de la hipoteca constituida a favor de la persona moral quejosa, sobre la casa marcada con número 631 calle Circulación del Menhir Norte, Fraccionamiento Lotificación Altamira, en Zapopan, Jalisco, con fundamento en artículo 30 fracción II, Ley de Amparo, en relación con numeral 315, Código Federal de Procedimientos Civiles, publíquese por tres veces, de siete en siete días, queda a disposición, en Secretaría de Juzgado, copia simple de demanda; cuentan con plazo de treinta días, a partir última publicación, ocurran este Organo Jurisdiccional hacer valer derechos, lo contrario las notificaciones se harán por lista, las once horas del veinticuatro de febrero de dos mil nueve, para la audiencia constitucional.

Para publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 30 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Angel Gabino Wood Corona

Rúbrica.

(R.- 283713)

AVISOS GENERALES

Pemex Exploración y Producción

Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos

Gerencia de Ingeniería y Construcción

Subgerencia de Construcción de Obras, RMNE

Residencia de Obras Marinas "A"

EDICTO

COMUNICACION DEL RESULTADO DEL FINIQUITO DEL CONTRATO NUMERO 428237819 A LA COMPAÑIA SERVICIO ESPECIALIZADO DE INGENIERIA EN COMISIONAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PROPUESTA CONJUNTA CON CORPORATIVO ANFIBIS, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 62 fracción II, 64 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, cláusulas vigésima novena y trigésima, del Contrato número 428237819, por ignorarse el domicilio de la empresa Servicio Especializado de Ingeniería en Comisionamiento, S.A. de C.V., se comunica lo siguiente:

Finiquito derivado de la Determinación de Rescisión Administrativa del Contrato número 428237819, referente a la "REHABILITACION DE CUARTOS DE CONTROL EN LAS INSTALACIONES DE AKAL-F,

AKAL-O. AKAL-E Y AKAL-CI", celebrado entre Pemex Exploración y Producción y la empresa Servicio Especializado de Ingeniería en Comisionamiento, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con Corporativo Anfíbis, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

Con fechas 29, 30 y 31 de diciembre de 2008, fue publicada la comunicación de Determinación de Rescisión Administrativa del Contrato número 428237819, misma notificación que se efectuó bajo la publicación de los correspondientes edictos en el Diario Oficial de la Federación y en el diario de circulación nacional Reforma, y de la publicación del citatorio al finiquito del Contrato número 428237819 a Servicio Especializado de Ingeniería en Comisionamiento, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con Corporativo Anfíbis, S.A. de C.V., así mismo mediante citatorio que se efectuó bajo la publicación de los correspondientes edictos en el Diario Oficial de la Federación de fechas 27, 28 y 29 de enero de 2009, y en el diario de circulación nacional "El Sol de México", donde se estableció que debería comparecer en la Residencia de Obras Marinas "B", de la Subgerencia de Construcción de Obras RMNE, de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, segundo nivel, calle Aviación (avenida Periférica Norte y Calle 60) sin número, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, el día 30 enero de 2009 a las 10:00 horas, para proceder a la formalización del finiquito correspondiente.

Al no acudir la contratista a la elaboración del finiquito, se notifica el resultado del mismo en los términos que a continuación se indican:

El finiquito se llevó a cabo en la Residencia de Obras Marinas "B", de la Subgerencia de Construcción de Obras RMNE, de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, segundo nivel, calle Aviación (avenida Periférica Norte y Calle 60) sin número, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, conforme se estableció en las cláusulas vigésima sexta y trigésima, del Contrato número 428237819 y a lo establecido en los artículos 62 fracción II, 64 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 131, 132 y 133 de su Reglamento.

Número de contrato:	428237819
Número(s) de SAP:	4282378190
Fecha de formalización:	2 de mayo de 2007
Objeto del Contrato:	"REHABILITACION DE CUARTOS DE CONTROL EN LAS INSTALACIONES DE AKAL-F, AKAL-O. AKAL-E Y AKAL-CI"
Monto original del contrato:	\$23,715,671.00 M.N. (veintitrés millones setecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.)
Plazo de ejecución contractual:	210 (doscientos diez) días naturales
Fecha de inicio según contrato:	8 de mayo de 2007
Fecha de terminación según contrato:	3 de diciembre de 2007
Modificaciones	
Prórroga a la Fecha de Terminación:	47 días naturales
Según Convenio:	Convenio Modificatorio No. 1 (Uno)
Fecha de Terminación Modificada:	19 de enero de 2008
Prórroga a la Fecha de terminación:	10 días naturales
Según Acta Circunstanciada:	428237819-003-07
Fecha de Terminación Modificada:	29 de enero de 2008
Prórroga a la fecha de terminación:	6 días naturales
Según Acta Circunstanciada:	428237819-004-07
Fecha de terminación modificada:	4 de febrero de 2008
Prórroga a la fecha de terminación:	4 días naturales
Según Convenio:	Convenio Modificatorio No. 2 (dos)
Fecha de terminación Modificada:	8 de febrero de 2008
Monto Real ejercicio (1):	\$1,122,203.02 M.N. (un millón ciento veintidós mil doscientos tres pesos 02/100 M.N.)
Monto pago por ajuste de Costos (2):	\$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.)
Monto Total Ejercicio.	\$1,122,203.02 M.N. (un millón ciento veintidós mil doscientos tres pesos 02/100 M.N.)
Fecha de Inicio Real:	8 de mayo de 2007
Ultima fecha de ejecución:	22 de enero de 2008
Aumento o Disminución de Monto.	No aplica

Queda a su disposición, el finiquito del Contrato número 428237819, en la Residencia de Obras Marinas "B", de la Subgerencia de Construcción de Obras RMNE, de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la

Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, segundo nivel, calle Aviación (avenida Periférica Norte y Calle 60) sin número, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche; en horario de 8:00 a 16:00 horas; que podrá ser consultado en días hábiles, en el domicilio y horarios antes mencionados y para que manifieste lo que a su derecho corresponda conforme a lo estipulado en el artículo 64 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente
Ciudad del Carmen, Camp., a 3 de febrero de 2009.
E.D. Residente de Obras Marinas "B"
Ing. Abad Granados Barrios
Rúbrica.

(R.- 283670)

VITRO, S.A.B. DE C.V.
CONVOCATORIA
A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES
IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DE PIZARRA "VITRO 03"

De conformidad con lo establecido en el Título que ampara la emisión de los Certificados Bursátiles "Vitro 03" de fecha 13 de febrero de 2003, canjeado el 23 de noviembre de 2005 emitido por Vitro, S.A. de C.V. (actualmente Vitro S.A.B. de C.V.) (los "Certificados Bursátiles"), y en términos de lo dispuesto en los artículos 217 fracción X, 218, 219, 220, 221 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de dichos Certificados Bursátiles (los "Tenedores") a la Asamblea General de Tenedores que se llevará a cabo el próximo 24 de febrero de 2009, a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en Calzada del Valle número 202 Oriente, piso 3, colonia Del Valle, Garza García, Nuevo León, código postal 66220, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Informe de Vitro, S.A.B. de C.V., respecto a su situación financiera.
- II.** Informe de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en su carácter de representante común de los Tenedores, respecto del incumplimiento en el pago de principal e intereses adeudados de conformidad con los Certificados Bursátiles.
- III.** Resoluciones de los obligacionistas en relación con el informe de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat a que se refiere el segundo punto del orden del día.
- IV.** Designación de delegados de la Asamblea.

Con fundamento en el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los Tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el representante común, por lo que previamente los Tenedores deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, a la atención de María Elena Trujillo Vega y/o Raúl López Isita, los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los Tenedores podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 13 de febrero de 2009.
Representante Común de los Obligacionistas
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Representante Legal
José Arsenio Gómez Seiade
Rúbrica.

(R.- 283625)

Comisión Federal de Electricidad
Area: Gerencia Regional de Producción Central

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 27 de febrero de 2009 en la licitación pública número LPPRCE0109, para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta	Depósito en garantía
Del 1 al 8	Bienes no útiles desechos de diferentes tipos (chatarra, plástico, llantas, madera, aluminio, bronce, cable de cobre, transformadores de potencias con y sin aceite, acero inoxidable, etc.)	289,363 kg	706,363.52	70,636.35
Del 9 al 20	Bienes inaplicables diversos (bienes de los departamentos eléctrico, mecánico, civil, químico, instrumentación y control, etc.)	34,014 (Pza.-M-L-Jgo.-kg)	443,039.38	44,303.94

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la Gerencia Regional de Producción Central (ver directorio anexo 5 de las bases).

Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación pública número LPPRCE0109, los días del 17 al 25 de febrero de 2009, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, consultando la página electrónica de CFE:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, y efectuando el pago de \$5,000.00 más IVA, mediante depósito bancario en efectivo en la cuenta del contrato CIE número 620254, referencia bancaria número HH001208904, en el Banco BBVA Bancomer, S.A., y enviar copia (legible) del comprobante de pago efectuado, anotando previamente su nombre, razón social, dirección fiscal y número telefónico, al fax número 53 11 27 88 en atención del señor José Isidro Hernández Ortiz y/o señor Gabriel Barajas Cruz, o acudiendo a las oficinas de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Central, ubicadas en avenida San Rafael número 211, local "C", Fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, teléfono 50 39 90 01, extensiones 71191, 71192 y 71193, y/o en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., con el Ing. José Manuel Martínez Bastera, al teléfono 52 29 44 00, extensiones 92776 y 92777, presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan, los días del 13 al 25 de febrero de 2009, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (ver directorio anexo 5 de las bases).

La recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto, se efectuará el 27 de febrero de 2009, en horario de 9:30 a 11:00 horas y será en la puerta principal del acceso a las instalaciones de CFE de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Central, ubicada en avenida San Rafael número 211, local "C", Fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México.

El registro e inscripción de los participantes, será el mismo día 27 de febrero de 2009 a partir de las 11:15 horas hasta el registro del último participante.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 27 de febrero de 2009, una vez concluido el registro de todos los participantes, en el aula de capacitación de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Central, en la dirección citada anteriormente, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario, no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente, se efectuará el 4 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la dirección citada anteriormente. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 35 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos, de acuerdo a programa de retiro incluido en las bases.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

México, D.F., a 13 de febrero de 2009.

El Coordinador de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos

Ing. Rodolfo Bermejo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 283619)

Pemex Refinación

**Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan y que se localizan en el Almacén de Concentración Nacional Paso del Toro, en Veracruz.

Licitación SUCAP-MR/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Plazo de retiro
057/09	Refacciones y accesorios para motores marinos Sulzer	1 lote	\$443,800.00 M.N.	30 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 13 de febrero al 3 de marzo de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrarán el 4 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

La oferta deberá estar referida a la licitación debiendo presentarse de manera individual y deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 13 de febrero de 2009.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

Pemex Refinación

(R.- 283650)

**Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-MR/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
058/09	Autotanque Dina 1992	\$610,000.00 M.N.	Colima, Col. 2	15 días hábiles
059/09	Autotanque Dina 1984 Autotanque Dina 1983	\$203,000.00 M.N.	ALTACE México, D.F. 2	15 días hábiles
060/09	Autotanque Navistar 1999 Autotanque Navistar 1997 Dina tracto-camión 1982	\$813,300.00 M.N.	Toluca, Estado de México 3	15 días hábiles
061/09	Autotanque Navistar 1998 Autotanque Dina 1983 Autotanque Dina 1984	\$439,000.00 M.N.	Zamora, Mich. 3	15 días hábiles
062/09	Autotanque Dina 1987	\$118,800.00 M.N.	Lázaro Cárdenas, Mich. 1	15 días hábiles
063/09	Autotanque Dina 1986 Autotanque Dina 1992 (2)	\$728,800.00 M.N.	Manzanillo, Col. 3	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 13 de febrero al 4 de marzo de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 5 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 13 de febrero de 2009.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 283642)

Pemex Refinación

**Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-MR/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
064/09	Autotanque Dina 1992 (3) Autotanque Kenworth 1992	\$1'131,000.00 M.N.	Mazatlán, Sin. 4	15 días hábiles
065/09	Autotanque Kenworth 1992	\$648,000.00 M.N.	Mazatlán, Sin. 3	15 días hábiles
066/09	Autotanque Famsa 1991 Autotanque Dina 1987 Autotanque Dina 1991	\$434,200.00 M.N.	Topolobampo, Sin. 3	15 días hábiles
067/09	Autotanque Dina 1992 Autotanque Kenworth 1992	\$521,000.00 M.N.	Topolobampo, Sin. 2	15 días hábiles
068/09	Autotanque Dina 1992	\$305,000.00 M.N.	Culiacán, Sin. 1	15 días hábiles
069/09	Autotanque Famsa 1991 (2) Autotanque Dina 1986	\$434,200.00 M.N.	Guamúchil, Sin. 3	15 días hábiles
070/09	Autotanque Dina 1987 Autotanque Famsa 1991 (3)	\$591,900.00 M.N.	Guamúchil, Sin. 4	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 13 de febrero al 5 de marzo de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrarán el 6 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 13 de febrero de 2009.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 283645)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-MR/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
078/09	Autotanque Dina 1987 Autotanque Famsa 1991 Autotanque Dina 1992	\$581,500.00 M.N.	Navojoa, Son. 3	15 días hábiles
079/09	Autotanque Dina 1992 (2) Autotanque Famsa 1988	\$767,700.00 M.N.	Navojoa, Son. 3	15 días hábiles
080/09	Autotanque Dina 1992 Autotanque Dina 1987	\$609,942.00 M.N.	Navojoa, Son. 2	15 días hábiles
081/09	Autotanque Famsa 1991 (2) Autotanque Dina 1992 (2)	\$925,400.00 M.N.	Magdalena de Kino, Son. 4	15 días hábiles
082/09	Autotanque Dina 1992 Autotanque Kenworth 1992	\$521,000.00 M.N.	Guaymas, Son. 2	15 días hábiles
083/09	Autotanque Dina 1986 Autotanque Dina 1987	\$237,600.00 M.N.	Rosarito, B.C. 2	15 días hábiles
084/09	Autotanque Dina 1987 Autotanque Dina 1985 Tractocamión Dina 1982 (con tonel móvil) Autotanque Dina 1992	\$820,700.00 M.N.	Ensenada, B.C. 4	15 días hábiles
085/09	Autotanque Dina 1992	\$915,000.00 M.N.	Mexicali, B.C.N. 3	15 días hábiles
086/09	Autotanque Dina 1992	\$305,000.00 M.N.	La Paz, B.C.S. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 13 al 27 de febrero de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 2 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 13 de febrero de 2009.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 283647)

**DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A SUS USUARIOS**

En términos de las disposiciones 6.31 y 9.66 de la Directiva de Precios y Tarifas DIR-GAS-001-1996, Distribuidora de Gas Natural México S.A. de C.V. presenta al público en general y a sus usuarios el ajuste por inflación de las tarifas e ingreso máximo para el servicio de distribución de gas natural autorizadas mediante resolución RES/307/2006.

Lista de tarifas Vigentes para Año 2009

INGRESO MAXIMO:

Po
39.11 pesos/gigacaloría
9.35 pesos/gigajoule

Tipo de Usuario	Tarifa	
	(pesos/gigacaloría)	(pesos/gigajoule)
INDUSTRIAL 1		
Tarifa de distribución con comercialización	94.20	22.51
Servicio de distribución simple en base firme		
Cargo por capacidad	83.42	19.92
Cargo por uso	10.65	2.53
**Servicio de distribución simple en base interrumpible	92.51	22.10
INDUSTRIAL 2		
Tarifa de distribución con comercialización	38.20	9.12
Servicio de distribución simple en base firme		
Cargo por capacidad	33.78	8.07
Cargo por uso	4.29	1.02
**Servicio de distribución simple en base interrumpible	37.42	8.94

Las tarifas no incluyen IVA.

México, D.F., a 6 de febrero de 2009.

Distribuidora de Gas Natural México, S.A. de C.V.

Representante Legal

Ing. José de Jesús Meza Muñiz

Rúbrica.

(R.- 283709)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan.

Licitación SUCAP-M/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Ubicación	Plazo de retiro
003/09	Válvulas y conexiones de diferentes tipos diámetros y especificaciones, tornillería y artículos similares, materiales para construcción, refaccionamiento diverso y empaquetaduras \$17,900.00 M.N.	1 lote	A.C.N. Cadereyta Cadereyta, N. L.	40 días hábles
004/09	Conexiones para tubería de diferentes tipos diámetros y especificaciones, refaccionamiento diverso, materiales y equipos diversos, ropa y artículos de protección y seguridad, instrumentos de medición y control, material eléctrico, bombas centrífugas, empaquetaduras, juntas, bandas, mobiliario \$50,200.00 M. N.	1 lote	A.C.N. Madero Cd. Madero, Tamps.	40 días hábles
005/09	Tubería y conexiones para tubería de diferentes tipos diámetros y especificaciones, refaccionamiento diverso, materiales y equipos diversos, material eléctrico, tornillería y artículos similares, ropa y artículos de protección y seguridad, instrumentos, material para maniobras, compresor de gas, mobiliario, equipo de cómputo, desecho de placa radiográfica \$959,600.00 M.N.	1 lote	A.C.N. Salamanca Salamanca, Gto.	60 días hábles
006/09	Productos químicos diversos \$63,200.00 M.N.	1 lote	A.C.N. Salamanca Salamanca, Gto.	30 días hábles
007/09	Conexiones y tubería de diferentes tipos diámetros y especificaciones, refaccionamiento diverso, materiales y equipos diversos, ropa y artículos de protección y seguridad, flejes, mangueras y conexiones, material eléctrico, abrasivos y otros compuestos, empaquetaduras juntas y sellos mecánicos, instrumentos de medición y control, rodamientos, sellos para aceite y accesorios, equipos de proceso diverso \$3'110,700.00 M.N.	1 lote	A.C.N. Camargo Camargo, Chih.	60 días hábles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 13 de febrero al 26 de febrero de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 27 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 13 de febrero de 2009.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 283653)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan y que se localizan en el Almacén de Concentración Nacional Tula, en Atitalaquia, Hgo.

Licitación SUCAP-M/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Plazo de retiro
008/09	Válvulas de retención de diferentes diámetros y especificaciones \$907,700.00 M.N.	278 Pzas.	30 días hábiles
009/09	Válvulas tipo tapón de diferentes diámetros y especificaciones \$1'660,300.00 M.N.	553 Pzas.	40 días hábiles
010/09	Válvulas de diferentes tipos diámetros y especificaciones \$321,800.00 M.N.	140 Pzas.	30 días hábiles
011/09	Válvulas de compuerta de diferentes diámetros y especificaciones \$1'159,100.00 M.N.	195 Pzas.	30 días hábiles
012/09	Válvulas de compuerta de diferentes diámetros y especificaciones \$1'875,600.00 M.N.	455 Pzas.	40 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 13 de febrero al 2 de marzo de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 3 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 13 de febrero de 2009.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 283651)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
INFORMACION AL 4o. TRIMESTRE DE 2008
FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Tipo de acto	Fideicomitente o mandante	Fiduciario	Denominación	Ingresos (pesos)	Rendimientos (pesos)	Egresos (pesos)	Destino	Disponibilidad (pesos)	Tipo de disponibilidad	Observaciones
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO PARA LA PARTICIPACION DE RIESGOS 11480	1'094,955,596.35	101'936,801.77	6'176,425.76	GARANTIZAR LOS INCUMPLIMIENTOS DE PAGO QUE SE DERIVEN DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE ALGUN INTERMEDIARIO FINANCIERO OTORGUE A LAS EMPRESAS, ESPECIALMENTE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS, AL AMPARO DE LOS PRODUCTOS ESPECIFICOS ADHERIDOS AL PROGRAMA DE GARANTIAS DE NAFIN	3'045,187,667.36	PATRIMONIO	PROGRAMA DE GARANTIAS NAFIN
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. y SCT	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MARIO RENATO MENENDEZ RODRIGUEZ 7997	28,750.00	0.00	0.00	AFECTACION DE BIENES EN FIDEICOMISO, PARA GARANTIZAR CREDITOS A CARGO DEL FIDEICOMITENTE MARIO RENATO MENENDEZ RODRIGUEZ. EL MONTO DE \$28,750.00 QUE SE REPORTA COMO UNA APORTACION DE RECURSOS PROPIOS, CORRESPONDE AL PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS REGISTRADOS COMO UNA APORTACION PATRIMONIAL, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE GARANTIA CELEBRADO CON FECHA 14 DE AGOSTO DE 1990	7'596,703.20	PATRIMONIO	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO SE ENCUENTRA INTEGRADO POR ACTIVOS NO DISPONIBLES
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE APOYO AL MERCADO INTERMEDIO DE VALORES 9173	504.54	354,727.07	57,500.00	APOYO A EMPRESAS PARA QUE ACCEDAN AL MERCDO INTERMEDIO DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES	4'692,626.84	PATRIMONIO	SE SOLICITA AUTORIZACION CONSIDERANDO QUE EL FIDEICOMISO CONTINUA VIGENTE
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE PENSIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE NAFIN 50145	313'324,696.15	337'749,562.63	816'368,567.03	PAGO DE PENSIONES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO	6'859,125,058.43	PATRIMONIO	EL ARCHIVO ADJUNTO DEL FIDEICOMISO 50145, INCLUYE ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADOS DE CUENTA DE LOS CONTRATOS DE INVERSION
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA DE NACIONAL FINANCIERA	21'157,748.31	4'519,446.60	6'136,211.72	PAGO A LOS TRABAJADORES POR TERMINACION DE LA RELACION LABORAL, PERDIDA EN VENTA DE VALORES	78'616,013.97	PATRIMONIO	EL ARCHIVO ADJUNTO DEL FIDEICOMISO 80506, INCLUYE ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADOS DE CUENTA DE LOS CONTRATOS DE INVERSION
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	ACCIONES SATMEX (FIDEICOMISO No. 80501)	0.00	241.56	0.00	GASTOS DE ADMINISTRACION	1'878,211.26	PATRIMONIO	NO EXISTEN COMENTARIOS
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	ART. 55 BIS LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO 80230	0.00	108.52	0.00	NINGUNO	1,441.66	PATRIMONIO	SIN COMENTARIOS

FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTIA PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL 80139	3'527,133,679.86	141'927,517.50	993'194,084.17	HONORARIOS, CASTIGOS E IMPUESTOS	4'893,817,015.99	PATRIMONIO	NO EXISTEN
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO DE APOYO A EMPRENDEDORES Y MIGRANTES 80280	64'257,885.38	6'560,135.91	20'000,451.27	PROGRAMA APOYO A EMPRENDEDORES	190'648,708.29	PATRIMONIO	SIN COMENTARIOS
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO FONDO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO PYME	17'809,580.76	1'547,939.79	13'374,031.59	BRINDAR ASESORIA FINANCIERA Y LEGAL A PYMES Y PERSONAS FISICAS	17'808,175.69	PATRIMONIO	INICIO OPERACIONES EN MAYO 2005
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	HSB, MEXICO, GRUPO FINANCIERO BITAL	TECNOLOGIA Y AUTOMATIZACION HONEYWELL F/1605	0.00	0.00	0.00	SUSCRIPCION Y ADMINISTRACION DE LAS ACCIONES DE TECNOLOGIA Y AUTOMATIZACION HONEYWELL, S.A. C.V.	488,766.00	PATRIMONIO	SE SOLICITA AUTORIZACION CONSIDERANDO QUE EL FIDEICOMISO CONTINUA VIGENTE
FIDEICOMISO	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO PARA EL APOYO A LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	1'750,670,577.00	32'185,722.09	700'207,000.00	PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES	1'082,649,299.09	PATRIMONIO	EL FIDEICOMISO SE CONSTITUYO EL 31 DE MARZO DE 2008
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	HSB, MEXICO, GRUPO FINANCIERO BITAL	FIDEICOMISO F/10948-4	0.00	0.00	0.00	SIN EROGACIONES EN EL PERIODO	0.00	PATRIMONIO	SE ESTA GESTIONANDO SU EXTICION
MANDATO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MANDATO FUSION Y LIQUIDACION (FONEP, FIDEIN, PAI)	0.00	0.00	737,971.08	ADMINISTRACION DE CARTERAS CREDITICIAS	15'257,506.93	PATRIMONIO	EL SALDO DE ESTOS MANDATOS NO SE INTEGRA POR ACTIVOS DISPONIBLES. NO SE REGISTRARON RECUPERACIONES O BAJAS DE CARTERA DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008. EL SALDO QUE SE REPORTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, DISMINUYO EN LA CANTIDAD DE \$737,971.08 CON RESPECTO AL INFORMADO EN EL 3ER. TRIMESTRE DEL MISMO AÑO. LA VARIACION FUE POR CONCEPTO DE LA BAJA DE CARTERA IRRECUPERABLE, QUE FORMABA PARTE DEL PATRIMONIO DEL MANDATO P.A.I.
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	EUROCENTRO NAFIN-MEXICO 11081	5'912,905.41	147,109.16	4'378,577.27	PROMOCION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, RENTA DE STAND EN FERIAS, CATERING, TRANSPORTACION Y MATERIAL PROMOCIONAL DE LOS EVENTOS DESARROLLADOS	15'073,025.51	PATRIMONIO	SIN OBSERVACION

México, D.F., a 23 de enero de 2009.
Responsable de la Información
Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario
Lic. Víctor M. Carrillo Ramos
Rúbrica.

(R.- 283668)